

Reimt. de ella se sabrá el sro don dr. Alfonso Zelaz
chico Abogado L. by M. concejal Gobernador y capitán
río de esta villa por su mag. Cavalleros Capitulares q.
maran, Fr. Víndico Fr. y acuerdo lo sigue
el sro dr. Juan de Moya hinc presente de esta villa o
en fuerza de su comisión pase de Reconocer la cima, ó
esta del corral que dñ. Juan Pérez havía ejecutado en el camino q. lo
dijo hecha por dñ. Juan Pérez. El corredor con asistencia del Diputado. El dñ. con
y Maestro q. Alfonso, y haviéndola Reconocido, se encu-
estaba constituida a continuación del comienzo q. havía
que antes havía havido, y el camino vivió impedido
alguno de suerte q. pueden pasar los caminantes q.
que se encuentren con bastante comodidad lo q. re-
ticia a la villa para q. le conve en cumplim. q.
su encargo. Entendido por la villa Acuerdo aprobar
aprobó la Dñ. q. procedida en este asunto por el sro d.
Juan de Moya

Y en este asunto orden dñ. Juan Calzada Diputado.
Abasto de carne. Vencimientos memoriales presentados en este Ayuntamiento
q. macho q. nacido Navarro Alvaro y Juan Lopez vecino de
y Carnicería villa ejecuendo el primer vender y abastecer a este ay-
muntamiento de carne de Carnicería, seys meses a once quarts
lo q. q. Navarro es de 200; y el segundo en la man-
ma q. ofrece abastecer de carne de macho seys meses, ademá-
s q. otros seys, a once cuartos en esta forma el q.
de a de vender a abastecer en los meses de Julio, Agosto
septiembre, octubre, y Noviembre el año presente y desde
principio de Diciembre hasta el último dia de Carnicería
dadas en durada a doce, quarts, y desde el primer dia de Ja-
nua q. Mi. vacación de tal ultimo de Junio el mismo pre-
y también la cuartesma. El macho se vende cada
cuarto en los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre,
octubre, y el Nov. El año a excepción q. la cuartesma
que no se vende. El dñ. especie a once cuartos cada
dia. Y entendido por la villa acuerdo se admitan y ad-
mitir las posturas hechas a estos abastos por el q. de la
ley, previniendo q. el abasto de macho se haga con
comodidad a el del carnicero por las razones q. lea-
ser practica y razonable q. a observado, afirmando

